

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0572**) DE **11 JUL 2023**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el Proceso de Selección *"Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020"*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC – **10067 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo identificado con la **OPEC No. 144908**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto, la cual se encuentra en vacancia definitiva.

Resolución No.

0572

del

11 JUL 2023

Hoja No. 2

Que en la primera posición figura como elegible la señora **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.116.209 de Bogotá D.C.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentó solicitud de exclusión de la elegible **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA**, resuelta mediante las Resoluciones 1846 del 23 de febrero del 2023 y 8484 de 20 de junio de 2023, expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, las cuales resolvieron no excluir a la citada elegible.

Que el día 27 de junio de 2023 adquirió firmeza completa la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC – **10067 del 26 de julio de 2022**, para realizar el nombramiento en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**.

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, dispone: "*Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del **nombramiento provisional**, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*".

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "*(...), sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto.*".

Que se debe nombrar a la elegible **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.116.209 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en consecuencia, se debe dar por terminado el nombramiento provisional del servidor público **MIKE CASTRO ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.058.613 de Bogotá D.C., en el empleo en mención, con el fin de realizar la provisión definitiva en periodo de prueba del cargo ofertado en el Proceso de Selección No. 1430 de 2020.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la señora **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.116.209 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para

Resolución No.

0572

del

11 JUL 2023

Hoja No. 3

desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba a la señora **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.116.209 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. La señora **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, en el evento de obtener calificación sobresaliente o satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Artículo 4. Terminación de Nombramiento. Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado al señor **MIKE CASTRO ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.058.613 de Bogotá D.C., en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con efectos fiscales, hasta el día anterior a la posesión en periodo de prueba a la señora **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA**.

Artículo 5. Comunicación. La presente resolución se comunicará a **ADRIANA TERESA FRANCO CARDONA** y a **MIKE CASTRO ROA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Resolución No.

0572

del

11 JUL 2023

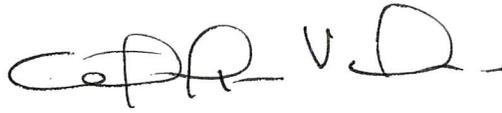
Hoja No. 4

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 JUL 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

María Fernanda Nieto Cárdenas
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:

María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General



Aprobó:

Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General

